

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.056

Jueves 23 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2600684

EXTRACTO

GABRIELA KATHERINE OVIEDO FLORES Abogada, Notario Público Interina Transitoria de la Cuarta Notaría de Talcahuano con asiento en Hualpén, según Decreto número ocho de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Concepción de fecha nueve de enero del año dos mil deacincio, protocolizado al final del registro del presente bimestre, con el número seis/dos, con domicilio en Autopista nueve mil, local veintidós certifico: Por escritura pública otorgada con fecha 16 de enero del año 2025, Repertorio número 79/25, ante mí, GABRIEL ENRIQUE VILLARROEL JARA cédula nacional de identidad número 15.988.273-K, casado, ingeniero comercial, con domicilio en avenida Pedro Aguirre Cerda número 255 departamento número 508, comuna de San Pedro de la Paz, y GUILLERMO IGNACIO VILLARROEL JARA cédula nacional de identidad número 19.425.919- 0, soltero, contador auditor, con domicilio en calle Pablo Neruda número 386 sector Lomas Coloradas, comuna de San Pedro de la Paz, constituyeron sociedad por acciones de cuyos estatutos extracto: Nombre: Alimentos Villarroel SpA, Domicilio: Concepción; Objeto: Los objetos de la sociedad serán: a) La instalación y explotación de establecimientos de restaurante en donde se prepare y sirva comida preparada, salón de eventos, bar, pub, cabaret y discoteca o salón de baile o bien cualquier clase de estacionamiento donde sirvan comidas, y bebidas alcohólicas y analcohólicas, así como la compraventa, importación y exportación, el tomar y dar en arrendamiento, leasing, comercialización, transporte y distribución del establecimiento, y de toda clase de productos, insumos, implementos y útiles necesarios para la realización de los giros; b) La importación y exportación, compraventa y comercialización de vinos, y bebidas alcohólicas y analcohólicas; c) la administración y explotación de franquicias, publicidad y restaurantes; d) la compra, venta, adquisición, importación, exportación, distribución y representación, dar y tomar en arriendo, de todo tipo de bienes muebles e inmuebles, maquinarias, equipos e instrumental destinados al área de la gastronomía y cocina, por cuenta propia o ajena; e) La compraventa, arrendamiento y leasing de vehículos nuevos o usados; f) Los servicios de banquetearía, por cuenta propia o ajena; g) La realización, por cuenta propia o ajena, de inversiones en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporeales, tales como acciones, bonos, debentures, títulos o instrumentos de ahorro, de inversión o de renta fija o variable, certificados de depósito, cuotas derechos o acciones en comunidades o en toda clase de sociedades y en general, en cualquier clase de instrumentos negociables, valores mobiliarios, títulos de inversión o efectos públicos de comercio y en general, en cualquier clase de instrumentos negociables. Las actividades económicas derivadas del objeto social podrán efectuarla personalmente, por la sociedad en asociación, o coparticipación con terceros -sean éstas personas naturales o jurídicas-, o por cuenta ajena, dentro o fuera del país. h) En general, ejecutar toda clase de gestiones, actos y contratos -sea administrativos, civiles y/o de comercio- del giro previamente enunciado, o de cualquier otro ramo que los accionistas acuerden y que se encamine al mejor cumplimiento, desarrollo y expansión de las finalidades de la sociedad; Administración: La administración de la sociedad, en calidad de Gerente General de la misma, la tendrá don Gabriel Enrique Villarroel Jara. Facultades indicadas en la escritura; Capital: El capital es por la suma de \$5.000.000 que se dividirá en 50 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de \$100.000 cada una, el cual se encuentra totalmente suscrito y pagado a la fecha de la escritura de constitución. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. En Hualpén a 21 de enero de 2025. Doy Fe.

CVE 2600684

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl